

RESOLUCIÓN No. PGE-CNAFYTI-2023-064

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Mgs. Carolina Luna, en calidad de Coordinadora Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información, de conformidad con la Resolución No.020 de 15 de abril de 2019, reformado mediante Resolución No. 66, publicada en el Registro Oficial Suplemento 567 de 27 de octubre del 2021, la máxima Autoridad de la Institución delegó expresamente la facultad de reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

CONSIDERANDO

- Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-¹, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;
- Que, el presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República

del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

- Que, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2023 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;
- Que, el tercer inciso del artículo 22 *Ibíd*em, señala: *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*; es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;
- Que, en tal virtud, los dos últimos párrafos del artículo 43 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP establece la posibilidad de modificar el PAC por asuntos imprevistos, así encontramos: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”* (Énfasis añadido);
- Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo 039-CG Suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 14 de diciembre 2009), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspUBLICAS.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del*

objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas” (Énfasis añadido);

- Que, con Resolución No.020 de 15 de abril de 2019, reformado mediante Resolución No. 66, publicada en el Registro Oficial Suplemento 567 de 27 de octubre del 2021, el señor Procurador General del Estado, delegó al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y de Tecnologías de la Información, aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus reformas, previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación;
- Que, el Plan Anual de Contratación PAC 2023, fue elaborado de acuerdo con el Plan Operativo Anual 2023, proporcionado por la Coordinación Nacional de Planificación, mismo que fue aprobado por el señor Procurador General del Estado mediante memorando Nro. PGE-CNP-2023-0001, de 03 de enero de 2023;
- Que, con Resolución Nro. PGE-CNAFYTI-2023-002 de 13 de enero de 2023, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Tecnologías de la Información, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2023;
- Que, mediante memorando No. PGE-DNTI-2023-0108 de 02 de junio de 2023, la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información solicitó a la Coordinación Nacional de Planificación el financiamiento de los procesos de contratación relacionadas con el: *“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de switch de la red PGE”*; y, *“Mantenimiento preventivo y/o correctivo servicio técnico del servidor Blade, almacenamiento zfs equipamiento instalado en el edificio matriz en la ciudad de Quito”*;
- Que, con memorando No. PGE-CNP-2023-0129 de 05 de junio de 2023, la Coordinadora Nacional de Planificación mediante informó a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información que, en función de los antecedentes y justificaciones presentadas por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información; y, de acuerdo con el informe técnico No. 021, aprobó y procesó la Reforma al POA de la Procuraduría General del Estado, con el propósito de financiar los procesos de contratación de: *“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de switch de la red PGE”*; y, *“Mantenimiento preventivo y/o correctivo servicio técnico del servidor Blade, almacenamiento zfs equipamiento instalado en el edificio matriz en la ciudad de Quito”*;
- Que, mediante memorando No. PGE-DNA-2023-1077 de 03 de julio de 2023, el Director Nacional Administrativo solicitó a la Coordinadora Nacional de Planificación la reforma al Plan Operativo Anual POA 2023 para financiar la contratación del *“Servicio de limpieza de las oficinas de la PGE, en la ciudad de Ambato”*;
- Que, con memorando No. PGE-CNP-2023-0161 de 07 de julio de 2023, la Coordinadora Nacional de Planificación informó a la Coordinadora Nacional Administrativa

Financiera y de Tecnologías de la Información que, en función de los antecedentes y justificaciones presentadas por la Dirección Nacional Administrativa; y, de acuerdo con el informe técnico No. 028, aprobó y procesó la Reforma al POA de la Procuraduría General del Estado para el financiamiento del proceso de contratación del "*Servicio de limpieza de las oficinas de la PGE, en la ciudad de Ambato*"; toda vez que no excede el presupuesto disponible ya que dicho proceso es financiado a partir de movimientos que no afectan el techo presupuestario;

- Que, con formulario No. SCP-DNA-0407 de 07 de julio de 2023, la Coordinación Nacional de Planificación, certificó que la contratación del "*Servicio de limpieza de las oficinas de la PGE, en la ciudad de Ambato*", consta en el POA 2023 vigente;
- Que, mediante memorando No. PGE-CNAFYTI-2023-0147 de 10 de julio de 2023, la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información remitió a la Coordinadora Nacional de Planificación, el Comprobante de Modificación: "*Tipo INTRA 2 Nro. 67, dentro del presupuesto de la EOD 590-9999 Planta Central, a fin de redistribuir disponibilidades entre los ítems del Grupo de Gasto 53 "Bienes y Servicios de Consumo", dentro del Programa 01 "Administración Central", con recursos provenientes de Fuente 001 y ubicados geográficamente bajo el código 1701_Quito y 1801_Ambato, modificación que no altera el techo presupuestario de la EOD, y cuyo ámbito de validación le correspondió a la Procuraduría General del Estado por un valor neto de USD. 12,791.79; de acuerdo a los siguientes requerimientos: "(...) Dirección Nacional Administrativa, financiamiento para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas en la ciudad de Ambato, por el valor de USD 341,71 (...)*";
- Que, con memorando No. PGE-DRCH-2023-0106 de 11 de julio de 2023, el Director Regional de Chimborazo solicitó la contratación del "*Servicio de limpieza de las oficinas de la PGE, en la ciudad de Ambato*"; para lo cual, adjuntó los términos de referencia e informe de necesidad respectivos;
- Que, mediante memorando No. PGE-DNA-2023-1146 de 12 de julio de 2023, el Director Nacional Administrativo solicitó a la Directora Nacional Financiera, certificar la disponibilidad presupuestaria para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación del "*Servicio de limpieza de las oficinas de la PGE, en la ciudad de Ambato*", por el valor USD por el valor USD 1,220.40 (MIL DOSCIENTOS VEINTE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el IVA;
- Que, con memorando No. PGE-DNTI-2023-0135 de 14 de julio de 2023, el Director Nacional de Tecnologías de la Información solicitó al Director Nacional Administrativo la reforma al PAC a fin de que se incluya los procesos de contratación de: "*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de switch de la red PGE*"; y, "*Mantenimiento preventivo y/o correctivo -servicio técnico y horas de soporte del servidor Blade, almacenamiento zfs - equipamiento instalado en el edificio matriz en la ciudad de Quito*". Además, comunicó que estos procesos no fueron contemplados en el PAC inicial, en vista de que no se contaba con los recursos necesarios para financiar los mismos;

- Que, mediante memorando No. PGE-DNA-UAM-2023-0108 de 19 de julio de 2023, la Analista de Servicios Administrativos y Mantenimiento 2, solicitó al Director Nacional Administrativo la reforma al PAC, a fin de que se incremente el valor inicial del PAC de USD 203.44 para la contratación del *“Servicio de limpieza de las oficinas de la PGE, en la ciudad de Ambato”*; para tal efecto, comunicó que: *“Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem No. 530209 “Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables”, conforme consta en las certificaciones presupuestarias Nos. 345-346; y, certificaciones plurianuales Nos. 863-864 de 13 de julio de 2023, suscritas por la Directora Nacional Financiera”*;
- Que, mediante formularios de certificación POA Nos. SCP-PGE-DNTI-0429 y SCP-PGE-DNTI-0430 de 20 de julio de 2023, la Coordinación Nacional de Planificación, certificó que la contratación del *“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de switch de la red PGE”*, consta en el POA vigente;
- Que, con memorando No. PGE-DNA-2023-1204 de 20 de julio de 2023, el Director Nacional Administrativo, presentó a la Coordinadora Nacional de Planificación la solicitud de Reforma al Plan Operativo Anual 2023 y/o al Presupuesto de la Procuraduría General del Estado, a fin de que realice la reforma respectiva para el financiamiento de diferentes actividades; entre ellos consta la *“Adquisición de resmas de papel bond”*;
- Que, mediante memorando No. PGE-DNATH-2023-0872 de 20 de julio de 2023, la Directora Nacional de Administración del Talento Humano solicitó a la Coordinadora Nacional de Planificación, la reforma al PAC para el financiamiento de la *“Adquisición de uniformes para el personal del Centro Médico de la Procuraduría General del Estado”*;
- Que, con memorando No. PGE-CNP-2023-0192 de 24 de julio de 2023, la Coordinadora Nacional de Planificación, informó a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información que, en función de los antecedentes y justificaciones presentadas por la Dirección Nacional Administrativa; y, de acuerdo con el informe técnico No. 032, aprobó y procesó la Reforma al POA de la Procuraduría General del Estado en la que financió el proceso de *“Adquisición de resmas de papel bond”*, por el valor de USD 10.000,00;
- Que, mediante formulario de certificación POA No. SCP-PGE-DNA-0434 de 24 de julio de 2023, la Coordinadora Nacional de Planificación certificó que la *“Adquisición de resmas de papel bond”* se encuentra contemplado en el POA vigente;
- Que, con memorando No. PGE-CNP-2023-0192 de 24 de julio de 2023, la Coordinadora Nacional de Planificación, informó a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información que, en función de los antecedentes y justificaciones presentadas por la Dirección Nacional Administrativa; y, de acuerdo con el informe técnico No. 032, aprobó y procesó la Reforma al POA de la Procuraduría General del Estado en la que financió el proceso de *“Adquisición de uniformes para el personal del Centro Médico de la Procuraduría General del Estado”*, por el valor de USD 400,00 incluido el IVA;

- Que, con memorando No. PGE-CNAFYTI-2023-0165 de 26 de julio de 2023, la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información remitió a la Coordinadora Nacional de Planificación, el Comprobante de Modificación: ***“Tipo INTRA 1 Nro. 68, dentro del presupuesto de la EOD 590-9999 Planta Central, a fin de redistribuir disponibilidades entre los ítems del Grupo de Gasto 53 “Bienes y Servicios de Consumo” y 57 “Otros Egresos Corrientes”, Programa 01 “Administración Central”, con recursos provenientes de Fuente 001; modificación que no altera el techo presupuestario de la EOD, y cuyo ámbito de validación le corresponde a la Procuraduría General del Estado, por un valor neto de USD. 31,959.19 para la “Adquisición de resmas de papel bond”;y, para la “Adquisición de uniformes para el personal del Centro Médico de la Procuraduría General del Estado”***
- Que mediante memorando No. PGE-DNA-2023-1243 de 28 de julio de 2023, el Director Nacional Administrativo solicitó a la Directora Nacional Financiera, certificar la disponibilidad presupuestaria para cubrir las obligaciones derivadas del *“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de switch de la red PGE”*, por el valor de USD 15.206,25 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS Dólares de los Estados Unidos de América, con 25/100), más IVA;
- Que con memorando No. PGE-DNA-UAM-2023-0114, de 28 de julio de 2023, la Analista de Servicios Administrativos y Mantenimiento 2, solicitó al Director Nacional Administrativo la reforma al PAC, a fin de que se incluya en el PAC el proceso de *“Adquisición de resmas de papel bond”*. Menciona además que, *“(…) la presente contratación no se contempló en el PAC inicial en función de que en enero del presente período fiscal, el papel bond no se encontraba catalogado; y debido a que no se contaba con los recursos necesarios para realizar la compra que permita abastecer el Almacén en un tiempo aproximado de 18 meses”*;
- Que la Directora Nacional Financiera mediante certificaciones presupuestarias Nos. 366 y 367; plurianuales Nos. 869 y 870 de 2 de agosto de 2023, certificó la disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación del *“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de switch de la red PGE”*, con fondos provenientes de los ítems presupuestario: 530704 denominado *“Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos: Egresos por mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos”*; 530701 denominado *“Desarrollo Actualización Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos, por un total de USD 17.031,01 incluido el IVA;*
- Que, mediante memorando No. PGE-DNA-SA-2023-0024 de 10 de agosto de 2023, la Subdirectora Administrativa, remitió la matriz de la séptima reforma al PAC 2023;
- Que, con memorando No. PGE-DNA-2023-1328, de 14 de agosto de 2023, el Director Nacional Administrativo, solicitó a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información, la autorización de la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones 2023; para el efecto, remitió la matriz y la Resolución respectiva. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo con el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; y

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020, vigente.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el Ejercicio Económico 2023 conforme la matriz que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución, en el Sistema Oficial de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, y solicitar a la Coordinación Institucional la publicación en la página web de la institución.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de agosto de 2023



firmado electrónicamente por:
MARIA CAROLINA LUNA
MEDINA

Mgs. Carolina Luna Medina
**COORDINADORA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023

1760002280001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA													INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS										REFORMA PAC																		
ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCENDENTADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	REGLÓN	REGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	C1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	C2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	C3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	CPC	ÍTEM PRESUP.	OBJETO CONTRAC.	TIPO DE PROCED.	PERÍODO	VALOR INCREMENTO	VALOR DISMINUCIÓN	EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	TOTAL PAC REFORMA	OBSERVACIONES					
590	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530832	000000	001	0000	0000	3544002131	BIEN	Adquisición de biomateriales para odontología	1	UNIDAD	714,29	C2			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA											794,64	Memorando No. PGE-DNATH-2023-0561 Certificado POA No. PGE-DNATH-2023-0479 Se modifica periodo de C1 a C2 Reforma 4 Memorando No. DNATH-2023-0724 Se modifica ítem presupuestario 530809 a 530832 Reforma 7 Memorando No. PGE-DNATH-2023-0873 Se incrementa monto 80,35 y se consolida en el SOCE con proceso de insumos odontológicos				
590	9999	0000	01	00	000	001	000	1801	530209	000000	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	Plurianual 2023-2024 Servicio de limpieza de las oficinas de la PGE, en la ciudad de Ambato	1	UNIDAD	1016,96	C1			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO													1220,4	Memorando No. PGE-DNA-UAM-2023-0075 Se modifica periodo de C1 a C2 Reforma 7 Memorando No. PGE-DNA-UAM-2023-0108 Certificado POA No. SCP-DNA-0407 Se incrementa valor inicial		
590	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530826	000000	001	0000	0000	3544002164	BIEN	Adquisición de insumos odontológicos	1	UNIDAD	58,93	C2			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA														Memorando No. PGE-DNATH-2023-0873 se consolida en el SOCE con proceso de biomateriales odontológicos Reforma 7		
590	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530704	000000	001	0000	0000	871300011	SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de switch de la red PGE	1	UNIDAD	14.436,11		C3		NORMALIZADO	NO	Subasta Inversa Electrónica														14.436,11	Reforma 7 Memorando No. PGE-DNTI-2023-0135 Certificado POA SCP-PGE-DNTI-0429 Se incluye nuevo proceso y se consolida partidas con proceso de horas de soporte	
590	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530701	000000	001	0000	0000	831600311	SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de switch de la red PGE (Horas de Soporte)	1	UNIDAD	770,15		C3		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA														770,15	Reforma 7 Memorando No. PGE-DNTI-2023-0135 Certificado POA SCP-PGE-DNTI-0430 Se incluye nuevo proceso y se consolida en el SOCE con proceso de horas de soporte	
590	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	321290418	BIEN	Adquisición de resmas de papel bond	1	UNIDAD	10000,00		C3		NORMALIZADO	NO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO															10000,00	Reforma 7 Memorando No. PGE-DNA-UAM-2023-0108 Certificado POA SCP-PGE-DNA-0434 Se incluye nuevo proceso

